

# MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

**20916** *RESOLUCION de 20 de junio de 1991, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se declara la homologación de un traje de inmersión intrínsecamente aislante para su empleo en buques y embarcaciones (marca «Stearns», modelo ISS-5901).*

Visto el expediente incoado a instancias de «J. L. Gándara y Cia., Sociedad Anónima», con domicilio en calle Acebal Idígoras, 2 y 4, Bilbao 32784, solicitando la homologación del traje de inmersión intrínsecamente aislante, para su empleo en buques y embarcaciones, importado de USA y fabricado por la firma «Stearns».

Visto el resultado satisfactorio de las pruebas a las que ha sido sometido por la Comisión de Pruebas de la Provincia Marítima de Vizcaya y comprobando que el mismo cumple con los requisitos exigidos por la Regla 33, párrafos 33.1, 33.2.2, 33.2.3 y 33.3 del Capítulo III del Convenio Internacional para la Seguridad de la Vida Humana en la Mar, 1974 (Enmiendas de 1983) y Resolución OMI A521 (13), de la Asamblea OMI.

Esta Dirección General ha resuelto declarar homologado lo siguiente:

Elemento	Marca/Modelo	Número de homologación
Traje de inmersión intrínsecamente aislante .....	STEARNS/ISS-5901	43/0691

La presente homologación es válida hasta el 1 de junio de 1993.

Madrid, 20 de junio de 1991.—El Director general de la Marina Mercante, Rafael Lobeto Lobo.

**20917** *RESOLUCION de 27 de junio de 1991, de la Dirección General para la Vivienda y Arquitectura, por la que se acuerda la inscripción del Laboratorio «Control de Estructuras y Suelos, Sociedad Anónima», sito en Polígono Industrial La Fraila, nave 13405, Humanes (Madrid) en el Registro General de Laboratorios de Ensayos Acreditados para el Control de la Calidad de la Edificación, y la publicación de dicha inscripción.*

Vista la comunicación del Director general de Arquitectura de la Consejería de Política Territorial de la Comunidad de Madrid, de la resolución de 13 de mayo de 1991 concediendo acreditaciones al Laboratorio «Control de Estructuras y Suelos, Sociedad Anónima», sito en Polígono Industrial La Fraila, parcela 13405, Humanes (Madrid) para la realización de ensayos en las áreas técnicas de acreditación para el control de la calidad de la edificación: «Área de control de hormigón en masa o armado y sus materiales constituyentes: cemento, áridos, agua, acero para armaduras, adiciones y aditivos», «Área de ensayos de laboratorio de mecánica del suelo» y «Área de toma de muestras inalteradas, ensayos y pruebas "in situ" de suelos», esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de las Disposiciones reguladoras generales para la acreditación aprobadas por el Real Decreto 1230/1989, de 13 de octubre, acuerda:

Primero.—Inscribir el citado Laboratorio en el Registro General de Laboratorios de Ensayos para el Control de la Calidad en la Edificación, en las áreas técnicas de acreditación «Área de control de hormigón en masa o armado y sus materiales constituyentes: cemento, áridos, agua, acero para armaduras, adiciones y aditivos», con el número 03020HA91, «Área de ensayos de laboratorio de mecánica del suelo», con el número 03021SE91 y «Área de toma de muestras inalteradas, ensayos y pruebas "in situ" de suelos», con el número 03022ST91.

Segundo.—Publicar la inscripción en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 27 de junio de 1991.—La Directora general para la Vivienda y Arquitectura, Cristina Narbona Ruiz.

**20918** *RESOLUCION de 27 de junio de 1991, de la Dirección General para la Vivienda y Arquitectura, por la que se acuerda la inscripción del Laboratorio «Geotecnia y Cimientos, Sociedad Anónima», sito en Llanos de Jerez, 10 y 12, Coslada (Madrid) en el Registro General de Laboratorios de Ensayos Acreditados para el Control de la Calidad de la Edificación, y la publicación de dicha inscripción.*

Vista la comunicación del Director general de Arquitectura de la Consejería de Política Territorial de la Comunidad de Madrid, de la resolución de 16 de abril de 1991 concediendo acreditaciones al Laboratorio «Geotecnia y Cimientos, Sociedad Anónima», sito en Llanos de Jerez, 10 y 12, Coslada (Madrid) para la realización de ensayos en las áreas técnicas de acreditación para el control de la calidad de la edificación: «Área de control de hormigón en masa o armado y sus materiales constituyentes: cemento, áridos, agua, acero para armaduras, adiciones y aditivos», «Área de ensayos de laboratorio de perfiles y barras de acero para estructuras», «Área de control "in situ" de la ejecución de la soldadura de elementos estructurales de acero», «Área de ensayos de laboratorio de mecánica del suelo», «Área de toma de muestras inalteradas, ensayos y pruebas "in situ" de suelo» y «Área de suelos, áridos, mezclas bituminosas y sus materiales constituyentes en viales», esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de las Disposiciones reguladoras generales para la acreditación aprobadas por el Real Decreto 1230/1989, de 13 de octubre, acuerda:

Primero.—Inscribir el citado Laboratorio en el Registro General de Laboratorios de Ensayos para el Control de la Calidad en la Edificación, en las áreas técnicas de acreditación «Área de control de hormigón en masa o armado y sus materiales constituyentes: cemento, áridos, agua, acero para armaduras, adiciones y aditivos», con el número 03013HA91, «Área de ensayos de laboratorio de perfiles y barras de acero para estructuras», con el número 03014AP91, «Área de control "in situ" de la ejecución de la soldadura de elementos estructurales de acero», con el número 03015AS91, «Área de ensayos de laboratorio de mecánica del suelo», con el número 03016SE91, «Área de toma de muestras inalteradas, ensayos y pruebas "in situ" de suelos», con el número 03017ST91 y «Área de suelos, áridos, mezclas bituminosas y sus materiales constituyentes en viales», con el número 03018SV91.

Segundo.—Publicar la inscripción en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 27 de junio de 1991.—La Directora general para la Vivienda y Arquitectura, Cristina Narbona Ruiz.

**20919** *RESOLUCION de 4 de julio de 1991, del Centro Español de Metrología, por la que se autoriza la modificación no sustancial de la cinta métrica, mixta, marca «Kamolón», modelo KMC-CM, clase II, fabricada en Corea por «Korea Measures Co. Ltd.» y presentada por la Entidad «Cabezón Herrera, Sociedad Anónima». Registro de Control Metroológico número 0714.*

Vista la petición interesada por la Entidad «Cabezón Herrera, Sociedad Anónima», domiciliada en calle del Nogal, 8, 28110-Algete (Madrid), en solicitud de modificación no sustancial de la cinta métrica metálica, mixta, marca «Kamolón», modelo KMC-CM, clase II, aprobada por Resolución de 29 de diciembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» número 14, de 17 de enero).

Este Centro Español de Metrología del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, de acuerdo con la Ley 3/1985, de 18 de marzo; el Real Decreto 89/1987, de 23 de enero; el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre, y la Orden del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 30 de diciembre de 1988, por la que se regulan las medidas materializadas de longitud, ha resuelto:

Primero.—Conceder autorización a favor de la Entidad «Cabezón Herrera, Sociedad Anónima», para la modificación no sustancial de la cinta métrica metálica, mixta, marca «Kamolón», modelo KMC-CM, clase II.

Segundo.—Siguen vigentes las características del modelo objeto de resolución de aprobación de modelo, permitiéndose, además, la siguiente modificación:

La anilla comienzo de la medida de longitud se haya excluida de la longitud nominal.

Se amplía la aprobación de modelo original a las siguientes longitudes nominales, 15, 60, 75 y 100 metros.

Tercero.—Se considera esta variación, como la primera modificación no sustancial del modelo previamente aprobado.

Madrid, 4 de julio de 1991.—El Director, Jose A. Fernández Herce.